



## Ayuntamiento de Pilas

**TITULO: Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal de trabajo.**

**D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),**

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pilas, adoptado en fecha 22 de marzo de 2024, por el que se aprueba la modificación de la plantilla de personal, del siguiente tenor:

“Aprobar la modificación de la plantilla de personal de trabajo actualmente en vigor en el sentido dispuesto en el apartado segundo de este acuerdo, y someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de edictos y portal de transparencia del Ayuntamiento durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial .El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de marzo de 2024, modificación de la plantilla de personal actualmente en vigor para la inclusión de una plaza de tesorero como funcionario con habilitación nacional de la escala de Intervención-Tesorería perteneciente al **grupo A1**, Complemento de destino **26 y** complemento específico de **14.108,92** euros/año, todo ello de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Lo que se hace público para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

José L. Ortega Irizo (1 de 1)  
Alcalde

Fecha Firma: 06/05/2024  
HASH: 61b6a4fc41c9895c5f65da02b4e1e3d4



Cod. Validación: A73MXDHRHHJMGGTZTDAC2ME46  
Verificación: <https://pilas.sevillaelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

